

Mifid II: No te quedes fuera de juego

¿Por qué tenemos que hacer esta formación?

La “Directiva MIFID II” y las “Directrices para la evaluación de los conocimientos y competencias” exige que, a partir de enero 2018, el personal de las entidades financieras que asesoran e informan sobre productos de inversión, instrumentos financieros, depósitos estructurados, servicios de inversión o servicios auxiliares a la clientela esté en posesión de los conocimientos y competencias para cumplir con sus obligaciones. Y todo ello con el objetivo de fortalecer la protección de la clientela.

Plantilla Objetivo

- Red oficinas: personal que informa y asesora sobre productos financieros.
- Departamentos de SS.CC. que informan y asesoran sobre productos financieros (Gestión Activa, Activobank, Tesorería, etc.)
- +/- 8.000 personas.
- Durante 2017, unas 2.000 personas serán convocadas a realizar esta formación (1.700 EIP, 300 EIA) repartidas en 4 ediciones y principalmente serán el personal de Dirección de Oficinas.

¿Por qué hemos hecho un test de nivel?

El objetivo de esta prueba es establecer grupos con conocimientos homogéneos de cara a elaborar los grupos de formación y así profundizar a nivel grupal en aquellos aspectos donde se tiene un mayor déficit formativo.

La nota que hayas sacado no importa. Lo que importa es que aquellos temas en los que has fallado o que más desconoces van a ser trabajados más profundamente en el grupo al que seas adscrito.

Plan de formación en Banco Sabadell

- **IEF será el centro formador** a través de una plataforma online y con sesiones presenciales y aulas virtuales.
- **EFPA será el centro certificador** donde tendremos que examinarnos.

La Formación consta de 2 cursos:

1. **EIA** (European Financial Advisor) -nivel1-
 - **40h lectivas y 160h de estudio.**
 - 5 módulos
 - 1 sesión presencial y 3 sesiones web (según el banco)

Aquí puedes descargar la guía para que veas toda la información y temario de este nivel ([pincha aquí](#))

2. **EIP** (European Financial Practitioner) -nivel2-
 - **80h lectivas y 320h de estudio**
 - 8 módulos
 - 2 sesiones presenciales y 5 sesiones web (según el banco)

Aquí puedes descargar la guía para que veas toda la información y temario de este nivel ([pincha aquí](#))

Las sesiones presenciales y las sesiones WEB se realizarán dentro de la jornada laboral.

Presentarse al examen

Para poder presentarte al examen EFPA tendrás que:

- Asistir a las sesiones presenciales.
- Asistir/visionar las sesiones web.
- Haber aprobado con un mínimo de 7 puntos los test de seguimiento (IEF hará 3 test de seguimiento online), así como la simulación de examen de certificación (se hará durante una sesión presencial)

Una vez hayas obtenido la certificación tendrás que supervisar el trabajo de asesoramiento del resto del personal de tu equipo hasta que obtengan la certificación.

Propuestas de CCOO

CCOO hemos presentado a la Dirección una serie de propuestas encaminadas a facilitar el itinerario de esta formación, su seguimiento y control así como su compensación. Por ello desde CCOO estamos convencidos que el esfuerzo ingente que la plantilla deberá acometer no debe ser a costa de añadir más carga de trabajo, ni administrativo ni comercial, a la plantilla ni hacerse a costa del tiempo libre personal.

A continuación te las detallamos:



Garantizar que las horas lectivas presenciales y las sesiones WEB se hagan exclusivamente dentro de la jornada laboral



Que la formación que deba hacerse fuera de la jornada laboral, sean compensadas en tiempo libre o económicamente.



Días de permiso en los días previos al examen de la certificación.



Se adaptarán los horarios de la formación a las personas acogidas a medidas de conciliación. En caso de que no sea posible, se les abonará las horas trabajadas como si no disfrutase de reducción de jornada.



Que se ajusten los objetivos de la persona y oficinas durante el tiempo que dure la formación, tal y como se hace cuando hay personas con reducción de jornada en un centro de trabajo.



Promoción profesional o incremento de puntos Valora/VEP por obtener la certificación.



A las personas que adquieran la condición de “supervisor/supervisora” se les reducirán sus objetivos comerciales mientras dure esta función de supervisión, y se les abonará un complemento de puesto/función mientras ostente dicha función.



Quedarán exentas de la formación las personas a las que les conste en su expediente algún tipo de formación de asesoramiento financiero (p.e.FUNDESEM), gestión bancaria, titulaciones universitarias en economía o similar hasta que la CNMV publique las pautas/requisitos necesarios.